



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2929/OC-AR - LPN N° PIMU-185-LPN-O Nota Aclaratoria Con Consulta N° 2

A: POTENCIALES OFERENTES (POTENCIALES OFERENTES),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

NOTA ACLARATORIA CON CONSULTA N° 2

Atento las consultas efectuadas por interesados en el marco de la Licitación de Referencia, se emite la presente, detallándose a continuación las consultas y sus correspondientes respuestas:

Pregunta N° 1:

“...en la página 37 del pliego, en el apartado IAO 5.3. (e) dice:

Se agrega: El personal al que se refiere la presente cláusula es tanto el técnico, como el ambiental y el administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;

El personal esencial que deberá afectar el Licitante para ejecutar el contrato es:

-Representante Técnico: Ingeniero Civil con una experiencia mínima en la profesión de 7 años y antecedentes en obras de pavimento urbano de hormigón.

-Jefe de Obra: Ingeniero Civil con una experiencia mínima en la profesión de 5 años y antecedentes en obras de pavimento urbano de hormigón.

Consulta:

El representante técnico (en adelante RT) no puede ser un INGENIERO EN VÍAS DE

COMUNICACIÓN? *La razón que motiva la consulta es que en nuestra empresa, el RT siempre fue un Ingeniero en Vías de Comunicación, con 35 años de experiencia en el rubro vial, posee matrícula Nacional y Provincial, el cual ya ha actuado en 3 obras del BID como RT en la provincia de Corrientes. Por eso descartar su posible candidatura como RT en una "OBRA VIAL", por no ser Ingeniero Civil me parece quitarle a la obra y a la empresa calidad técnica resolutive de campo. ...”.*

Respuesta N° 1:

Sí, el puesto de Representante Técnico puede estar cubierto con un INGENIERO EN VÍAS DE COMUNICACIÓN, con una experiencia mínima de 7 años en la profesión y antecedentes en obras de pavimento urbano de hormigón.

Pregunta N° 2:

“...EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA, PUNTO 2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DICE:

“.....En todas las calles en las que se proyecta pavimentación, se proyecta también la iluminación de la misma. Ésta se ha resuelto, en general, con una disposición unilateral de columnas de alumbrado de 7 m de altura con un brazo de 3 m, equipadas con luminarias dotadas de lámparas de vapor de sodio de alta presión de 250W.

Únicamente en la calle Lavalle, dada su singularidad, se ha previsto una iluminación diferente, con columnas de 7 m de altura ubicadas en la mediana central, con un doble brazo de 2 m y equipadas con luminarias dotadas de lámparas de vapor de sodio de alta presión de 150W.....”

EN LA SECCIÓN DE ESPECIFICACIONES TENIAS PARTICULARES, EN APARTADO “ALUMBRADO PÚBLICO – GENERALIDADES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS” PAGINAS 225 DEL PLIEGO. DICE:

“...Las Luminarias a utilizar en la obra serán de las características que a continuación se detallan:

Luminaria Vial tipo modelo LY-L1203 (150W) Potencia: 150W

Cantidad mínima de módulos LED: 2 Eficiencia lumínica: 155±5% lm/w Flujo luminoso total: 23.250 ±5% Lm Temperatura de color: 3000 - 4500 K

Grado Protección IP del Módulo LED: IP66 Grado de Protección Recinto Porta Equipo: IP66

Grado de Protección de Conectores Eléctricos: IP 66 (Borneras Polarizadas Enchufables) Cuerpo de la Luminaria: Aluminio Inyectado

Tornillería: Acero Inoxidable Grado SUS304

Protección Eléctrica de la Luminaria: Clase II Dimensiones aprox.: 627mm x 273mm x 98mm Peso: 4.0 KG

Max. Temperatura de la Carcasa (Tc): 85

Vida Útil Estimada: >78.000 Horas (L70)

Período de Garantía: 5 años

Mantenimiento: Acceso al Equipo Auxiliar sin Herramientas

LA CONSULTA SERÍA:

Teniendo en cuenta la diferencia de costos entre la tecnología solicitada por la memoria descriptiva de la obra (Lámparas de Vapor de Sodio) y la solicitada por las especificaciones Técnicas Particulares (L.E.D.)

¿Cuál de las dos tecnologías luminarias se deben considerarse para la correcta cotización de los trabajos? ...”.

Respuesta N° 2:

Las luminarias serán cotizadas de acuerdo a lo especificado en las Especificaciones técnicas particulares de la obra en cuestión y a las cantidades indicadas **en la planilla de cantidades / calendario de actividades.** Para ello, deberán remitirse a las ETP en su sección "Artefacto de A.P. Tecnología LED; CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS LUMINARIAS"; ÍTEM 9: ILUMINACIÓN PUNTO DE LUZ SIMPLE e ÍTEM N°10 ILUMINACIÓN PUNTO DE LUZ DOBLE.

Sin otro particular saluda atte.